



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. *0974* DE 2024

(*mayo 24*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0073 del 14 de Febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

gr



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 994 DE 2024

(mayo 24)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales" : "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 06; identificada con la posición No. 20002612, y Unidad Organizativa No. 10000241,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. *994* DE 2024

(*mayo 24*)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

adsrita a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, originada por el encargo con efectos fiscales conferido a la servidora pública Luz Marina López Aparicio, en el empleo denominado Técnico Operativo, código 314, grado 03, conforme la Resolución No. 4122.0.21.355 del 31 de marzo del 2015.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 06 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 06 del 2023, se encargará con efectos fiscales en la vacante ofertada a la servidora pública Sandra María Vinasco Castro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.820.573, quien ocupó el puesto cuarenta y ocho (48).

Que la servidora pública Sandra María Vinasco Castro a la fecha es titular del empleo denominado Secretario, Código 440, grado 05, adscrito a la Secretaria de Educación, financiado con recursos de Ley 715 del 2001.

Que por necesidad del servicio y con el objetivo de cumplir con la misionalidad de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal- UAEP- se realizaron ajustes a las unidades organizativas de algunos empleos, entre ellos el empleo objeto de este encargo con efectos fiscales, siendo necesario distribuirlo de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana a la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal- UAEP.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Distribuir el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 06, con posición No. 20002612, y Unidad Organizativa No. 1000241, de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana a la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal- UAEP.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. *994* DE 2024

(*mayo 24*)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Artículo Segundo: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Sandra María Vinasco Castro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.820.573, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 06, con posición No. 20002612, y Unidad Organizativa No. 10000241, con una asignación básica mensual de Tres Millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos quince Pesos Mcte (\$3.735.415,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal- UAEPA, de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Artículo Tercero: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Cuarto: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Quinto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Sandra María Vinasco Castro, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. *994* DE 2024

(*Mayo 24*)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Sexto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Sandra María Vinasco Castro, en la Secretaria de Educación.

Artículo Séptimo: Remitir Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Educación, a la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal- UAEPA, y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los *veinticuatro* días del mes de *mayo* de dos mil veinticuatro (2024).



JOHN NESTOR ACOSTA MORENO
Director de Departamento Administrativo (E)

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourth - Profesional Universitario *fo*
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo *Martha*
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada *MS*
Nelcy Lara Useche- Asesor (E) *nr*
Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario *ICGT*



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIGP)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATRIZ DE 02 PUESTOS

VENA

03

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 08

AÑO 2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Trececientos Dieciocho (318) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Asistencial grado: 05, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación, una vez atendidas las solicitudes de revisión:

Convocatoria Número: DE DE 2023

Cargo vacante: AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-06

Área de desempeño:

AREA TRANSVERSAL

PUESTO	CELSULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EX LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR OBTENCIONES DE CONVOCATORIAS O PREMIOS	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERREMOTOS LFT MAS DE 2011	SERVICIO MAS ANTERIOR EN LA ENTIDAD	BUFIRADO EN LAS ELECCIONES PRECEDENTES ANTERIORES	CONSOLIDADO
35	8430944	VALENCIA GARCER FERNANDO LENIN	07/1993	00	10	0	0	0	0	0	70
36	00833058	ZANDRA LUCIA DEL MEDINA	31/12/1993	00	10	0	0	0	0	0	70
37	51953122	ALARCON SILVA GLEDIA AMPARO	21/01/1994	00	10	0	0	0	0	0	70
38	00642001	SALCEDO CAMPO YANETH	19/10/1993	00	10	0	0	0	0	0	70
39	28206192	RODRIGUEZ RENGIFO LUZ DARY	4/2/2002	00	10	0	0	0	0	0	70
40	00821900	OLINTERO GAVIRIA SANDRA PATRICIA	10/05/2011	00	10	0	0	0	0	0	70
41	00812177	ROCIO RIVAS LARA	28/05/2011	00	10	0	0	0	0	0	70
42	18709843	ARAUQUE GONZALEZ CARLOS ALBERTO	25/05/2012	00	10	0	0	0	0	0	70
43	31820630	ANA C. BELTRAN GONZALEZ	17/12/2012	00	10	0	0	0	0	0	70
44	31982150	FAYONDO RAMIREZ MARIA FERNANDA	3/3/2020	00	10	0	0	0	0	0	70
45	31870933	ORDOZ OTERO FRANCIA	11/12/2020	00	10	0	0	0	0	0	70
46	80253891	MENDEZ LOZANO CARMEN ALICIA	20/12/2021	00	10	0	0	0	0	0	70
47	00841710	SAMBONI ORTIZ MARIA EUGENIA	4/3/2020	00	10	0	0	0	0	0	70
48	00820073	VINAGRO CABERO SANDRA MARIA	05/2020	00	10	0	0	0	0	0	70
49	31838750	COLLAZOS RODRIGUEZ ANA TULLA	05/2020	00	10	0	0	0	0	0	70
50	84360350	ALONSO HERMAN JIMENEZ LEON	18/01/1991	00	7	0	1,8	0	0	0	68,8
51	00808268	MARISOL VIDAL RAMIREZ	19/7/2021	00	10	0	0	0	0	0	68

90

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	<small>MAT402.06 DE 1802.7.001</small>	
		<small>VERSIÓN</small>	<small>06</small>

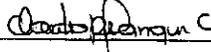
NÚMERO DE CONVOCATORIA: 06 AÑO: 2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Trescientos Dieciocho (318) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Asistencial grado: 05, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación, una vez atendidas las solicitudes de revisión:

Convocatoria (Número):		Cargo vacante:		Área de desempeño:							
06 De 2023		AYUDAJA ADMINISTRATIVO 407-06		AREA TRANSVERSAL							
PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR OBTENCION DE RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERCEROS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR BASADO EN LA ENTIDAD	IMPEDIMIENTOS EN LAS OBLIGACIONES FISCAL Y EN LAS FAMILIARES	CONVULSADO
317	1143828786	CASTRO CASTILLO JHON JAMES	01/07/2013								NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE PERIODO ORDINARIO
318	31988487	TOBAR GOMEZ LYCIA INES	18/08/2011								NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE PERIODO ORDINARIO

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 13 días del mes de Julio de 2023

FIRMAS RESPONSABLES:


 CLAUDIA PATRICIA MUROQUÍN CANO
 Directora Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional


 CLAUDIA PATRICIA CHARROA RIVERA
 Subdirectora Departamento Administrativo de Gestión Estratégica del Talento Humano


 LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializada
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyecto: SEBASTIAN BODOYA FRANCO - CONTRATISTA
 Elaboró: SEBASTIAN BODOYA FRANCO - CONTRATISTA
 Revisó: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAYAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo:

07 / JUL / 2023

Chequeo Cursado realizado por:

LUZ DARY GARCES ÁNGULO

RESOLUCION No. 4122.0.21. 335 DE 2015
(Marzo 31)

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES EN LA
PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI"

El Director de Desarrollo Administrativo de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el Decreto No.411.0.20.0844 de Noviembre 20 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Municipal 411.0.20.0844 de Noviembre 20 de 2012, establece:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Director (a) de Desarrollo Administrativo la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto a los servidores públicos adscritos a la planta de personal de la Administración Central Municipal:

1. (...)

2. (...)

3. *Efectuar mediante acto administrativo encargos con efectos fiscales, con excepción de los empleos del nivel directivo;*

Que mediante la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004, se reguló el Empleo Público, la Carrera Administrativa y la Gerencia Pública.

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y del Decreto 1227 de 2005, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No.003 de Junio 11 de 2014, la Comisión Nacional del Servicios Civil "no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, a partir del día 12 de Junio de 2014". Es decir que todas las entidades sujetas a la ley 909 de 2004, deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la citada Ley.

Que mediante contrato de prestación de servicios profesionales N° 4122.0.26.1.331 de 2014, se contrató a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Palmira, como Institución sin ánimo de lucro cuyo objeto es "realización de los estudios técnicos de las historias laborales e identificar los posibles candidatos para proveer transitoriamente las vacantes temporales y definitivas de la Alcaldía de Santiago de Cali"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali existe una vacante TEMPORAL en el empleo TECNICO OPERATIVO Código 314, Grado 03, generada por el encargo realizado mediante Resolución No.4122.0.21.101 de febrero 10 de 2015, al señor MANUEL ANTONIO AYA LLANOS, identificado con la cedula de ciudadanía No.91.247.574.

Que la Administración Central de Santiago de Cali expidió la Resolución N° 4122.0.21.971 del 24 de octubre de 2014 "Por la cual se establece la metodología de la convocatoria interna para la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera administrativa con vacantes temporales y definitivas en la Alcaldía de Santiago de Cali"

Que mediante la Convocatoria Interna No. 29 de 2014, la Dirección de Desarrollo Administrativo adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para la provisión transitoria mediante encargo de 5 vacantes distribuidas de la siguiente manera cuatro (4) temporales y una (1) vacante definitiva, por un término de seis (06) meses, en el empleo TECNICO OPERATIVO Código 314, Grado 03, en la Planta Global de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali.

[Handwritten signatures and initials]

31031524

[Handwritten notes]
11/15
12



RESOLUCION No. 4122.0.21. 355 DE 2015
(Marzo 31)

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES EN LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI"

Que como resultado del estudio técnico elaborado en desarrollo de la Convocatoria Interna No. 29 de 2014, la servidora pública LUZ MARINA LOPEZ APARICIO, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.909.689, ocupó el Quinto lugar para proveer en encargo la vacante temporal del empleo TECNICO OPERATIVO Código 314, Grado 03.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR CON EFECTOS FISCALES por un término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, a la servidora pública LUZ MARINA LOPEZ APARICIO, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.909.689, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 06, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar, en el empleo TECNICO OPERATIVO, código 314, grado 03, cargo, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CINCO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2,151,650.00) M/CTE), cargo que deberá desempeñar en el Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar, en la vacante temporal generada por el encargo realizado mediante Resolución No.4122.0.21.101 de febrero 10 de 2015, al Señor MANUEL ANTONIO AYA LLANOS, identificado con la cedula de ciudadanía No.91.247.574.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de este acto administrativo a la servidora pública LUZ MARINA LOPEZ APARICIO, en la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, con el fin de que se adelante el procedimiento necesario para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Desarrollo Territorial y a la Subdirección Administrativa del Recurso Humano, a las oficinas: Proceso de Liquidaciones Laborales – Subproceso de Activos, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano, Subproceso de Selección y Vinculación (Posesiones) y Subproceso de Administración de Historias Laborales de la Dirección de Desarrollo Administrativo para los trámites de ley.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los quince (2015).

(31) días del mes de Marzo del año dos mil

JUAN FERNANDO REYES KURI
Director de Desarrollo Administrativo

- Revisó: María Ximena Román García - Subdirectora Administrativa del Recurso Humano.
- Nayib Yaber Enciso - Asesor Despacho - Dirección Desarrollo Administrativo
- Carlos Alberto Burgos Ramírez - Asesor - Dirección Desarrollo Administrativo
- Beatris Eugenia Orozco Parra - Profesional Especializado (E) - Proceso de Gestión y Desarrollo Humano
- Isabel Crislina Gómez Tamayo - Profesional Universitario - Subproceso de Selección y Vinculación
- Luz Ángela Navarro B- Profesional Universitario- Subproceso de Selección y Vinculación
- Elaboró: María Fernanda Charrupi Gómez - Contratista- Subproceso de Selección y Vinculación